

CIRCULAR No. 006 DE 2.022

DE: **GERENCIA SETP TRANSFEDERAL S.A.S**

PARA: **CONTRATISTAS DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**

ASUNTO: **PROCESO DE RECEPCION, VERIFICACION Y TRAMITE DE CUENTAS**

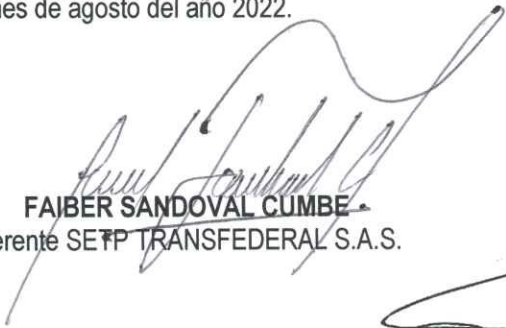
Cordial Saludo,

En atención a la Resolución 00085 del 08 de abril de 2022 de la DIAN, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S emite los siguientes lineamientos para la recepción, verificación y trámite de facturas y/o cuentas de cobro de los contratos celebrados en la entidad.

- 1- El SETP TRANSFEDERAL S.A.S ha creado el siguiente correo facturacion@setp.gov.co para la Recepción de la Factura Electrónica.
- 2- De acuerdo a la normatividad vigente de la DIAN resolución 00085, el ente gestor contará con tres días hábiles para la **ACEPTACIÓN o RECHAZO** de las facturas electrónicas y/o cuentas de cobro, por ende la emisión y expedición de la misma debe ser con fecha acorde a la recepción y verificación en que se radique a la entidad (posterior a la verificación, validación y aprobación de actividades del apoyo a la supervisión).
- 3- Las facturas y/o cuentas de cobro será recepcionadas hasta el día veintidós (22) de cada mes en el horario de 8:00 am a 12 pm y de 2.00 pm a 3:00 pm.

Dada en Neiva, a los doce (12) días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente,



FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.



Revisó: STELLA TOVAR CERQUERA
Revisor Fiscal Delegado CONTAR SAS
TP. 131.592-T



Revisó: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Contratista Financiera SETP